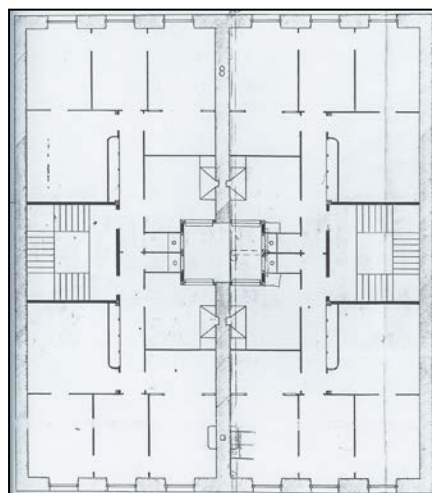


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**GENERAL ETXAGUE 8**



**Autor y fecha: Sebastián Camio; 1892.**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más un levante en plano de fachada (como modificación de la planta bajocubierta original) de 1.908, y otros dos en retranqueo (de 1.922). Fachada de sillería hasta el antepecho de la 4ª planta (resto revocado), con mirador de madera en hueco central (de 1.922). Proyecto original común con General Etxagüe 6.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (4ª, 5ª y 6ª planta alta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

\* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

\* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.